Sesión 26.a ordinaria en 18 de Julio de 1922

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CLARO SOLAR Y CORREA OVALLE

SUMARIO

El señor Concha, don Luis Enrique, solicita del Gobierno el envío de auxilios para combatir la viruela que ha recrudecido en Coronel. —El mismo señor Senador pide garantías para la libertad de reunión en Parral.— El señor Barros Errázuriz, llama la atención del Gobierno sobre las dificultades con que se tropieza en el Ministerio del Interior para obtener cartas de ciudadanía.— Los señores Bañados, Valdés y Barros Errázuriz, solicitan datos de los Ministerios del Interior, de Colonización y de Guerra, respectivamente.— El señor Concha don Luis Enrique, ruega a los miembros de la Comisión correspondiente, se sirvan informar el proyecto que concede dieta a los miembros del Congreso.— El señor Huneeus formula indicación para que en el tiempo sobrante de la primera hora se continúe la discusión del proyecto que autoriza la construcción de habitaciones para obreros en Talcahuano.— Esta indicación promueve un debate sobre el alcance del proyecto, que llegó hasta el término de la hora sin tomarse resolución. —Se suspende la sesión.— A segunda hora se pone en discusión particular el presupuesto de la Empresa de los Ferrocarriles y queda despachado.— Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Aguirre Cerda Pedro	Echenique Joaquín
Arancibia Laso Héctor	Errázuriz Ladislao
Bañados Guillermo	Gatica Abraham
Barros E. Alfredo	González E. Alberto
Briones Luco Ramón	Huneeus Francisco
Claro S. Luis	Letelier Silva Pedro
Concha S. Juan Enrique	Lyon Peña Arturo
Concha Luis Enrique	Mac-Iver Enrique
Correa O. Pedro	Ochagavía Silvestre
Edwards Guillermo	Rivera Guillermo
Silva Cortés Romualdo	Valdés Ricardo
Tocornal Ismael	Yáñez Eliodoro
Torrealba Zenón	Zañartu Enrique
Urrejola Rafael	Zañartu Héctor

Y los señores Ministros de Hacienda y de Industria, Obras Públicas y Ferrocarriles.

ACTA

Se leyó y fué aprobada la siguiente:

Sesión 25.a ordinaria en 17 de Julio de 1922

Asistieron los señores Claro, Correa, Aguirre, Arancibia, Bañados, Barros, Briones, Concha S. don Juan E., Concha don Luis E., Echenique, Edwards, Errázuriz Lazcano, Letelier, Lyon, Mac-Iver, Ochagavía, Rivera, Silva Cortés, Torrealba, Urrejola, Valdés, Yáñez, Zañartu don Enrique, Zañartu don Héctor y el señor Ministro de Guerra y Marina.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Oficios

Tres de la H. Cámara de Diputados:

Con el primero devuelve aprobado con modificaciones el proyecto que despachó el Senado sobre reforma del Código Civil y de las leyes de Matrimonio y de Registro Civil.

Quedó para la tabla.

Con el segundo devuelve aprobado con modificaciones el proyecto que despachó el Senado sobre diversas medidas para obtener economías en los sueldos públicos y para preparar la reorganización de los servicios administrativos.

Quedó para la tabla.

Con el tercero comunica que habiendo renunciado los miembros de la Comisión Mixta de Presupuestos para el año 1923, designados por esa Cámara, se han nombrado en su reemplazo a los siguientes señores Diputados:

Don Nicolás Cordero, don Agustín Correa

Bravo, don Artemio Gutiérrez, don J. Ramón Herrera Lira, don Arturo Lois, don Remigio Medina, don Pedro Opazo, don Aníbal Rodríguez, don Carlos A. Ruiz, don Luis Salas Romo y don Eduardo Irarrázaval.

Se mandó archivar.

Uno del señor Ministro de Hacienda, con el cual acusa recibo del oficio de 14 de Junio último, referente a las declaraciones hechas por dicho Ministro acerca de las obligaciones que emitiría el Estado con motivo del nuevo empréstito.

Se mandó archivar.

Uno de la Junta Departamental de Caminos de Santiago en que pide el pronto despacho del proyecto sobre cobro de la contribución de caminos, presentado por el H. Senador don José Pedro Alessandri.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Informe

Uno de la Comisión Mixta de Presupuestos, recaído en el proyecto de Presupuestos correspondiente al Ministerio de Instrucción Pública para 1922.

Quedó para tabla.

A indicación del señor Presidente, tácitamente aceptada, se toma en consideración, en discusión general, el proyecto de ley iniciado en un Mensaje de S. E. el Presidente de la República por el cual se autoriza al Administrador de la Empresa de Agua Potable de Valparaíso, para que, cuando no se promulguen oportunamente, los Presupuestos Generales de la Nación, pueda invertir hasta la suma de quinientos mil pesos en los gastos de explotación de la Empresa, con cargo a sus propias entradas.

Usan de la palabra los señores: Ochagavía, Concha don Luis, Torrealba y el señor Presidente.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el proyecto, en general, con el voto en contra del señor Concha don Luis.

Con el asentimiento de la Sala, se pasa a la discusión particular, y considerado el artículo 1.o, usan de la palabra los señores Torrealba, Echenique, Yáñez y el señor Presidente.

El señor Torrealba formula indicación para que la autorización que se confiere en el proyecto que se discute, sea sólo para el presente año.

El señor Echenique formula indicación para que se agregue al final del inciso primero del artículo en debate, la siguiente frase; "...en conformidad a los Presupuestos del año anterior".

En cuanto al inciso 2.o, expresa que lo considera absolutamente inútil y pide que se suprima.

El señor Presidente no cree conveniente suprimir este inciso y propone redactarlo en la siguiente forma:

"La presente autorización caducará en la fecha en que se promulgue la ley de Presupuestos, imputándose a los respectivos ítem los gastos hechos".

Cerrado el debate se dá tácitamente por aprobado el artículo en la parte no observada, con el voto en contra de los Honorables Senadores señores Mac-Iver y Concha don Luis.

En votación la indicación del señor Torrealba, resulta aprobada por catorce votos contra dos, absteniéndose de votar los señores Mac-Iver, Concha Subercaseaux y Correa.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda facultar a la Mesa para que le dé la redacción correspondiente.

La indicación del señor Echenique se da tácitamente por aprobada.

En igual forma se da también por aprobada la redacción propuesta por el señor Presidente para el inciso 2.o

En discusión el artículo 2.o, se da tácitamente por desechado.

El proyecto aprobado queda como sigue:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.— Autorízase al Administrador de la Empresa de Agua Potable de Valparaíso para que, mientras se promulga la Ley de Presupuestos del presente año, pueda invertir hasta la suma de quinientos mil pesos en los gastos de explotación de la Empresa con cargo a sus propias entradas y en conformidad a los Presupuestos del año anterior.

La presente autorización caducará en la fecha en que se promulgue la Ley de Presupuestos, imputándose a los respectivos ítem los gastos hechos".

Entrando a los incidentes, el Honorable Senador por Linares, señor Barros, da lectura a un telegrama que ha recibido de Calbuco en que se le comunica el asalto de que han sido víctimas el Presidente y el secretario del Partido Conservador, señores Alvarado y Bustamante, por el Prefecto de Policía y cuatro guardianes, y ruega al señor Ministro del Interior se sirva concurrir a una sesión próxima a manifestar al Senado qué instrucciones ha dado el Gobierno al Gobernador de Carelmapu y si realmente ese funcionario es un agente político simplemente o es el representante del Presidente de la República en aquel departamento.

Ruega en seguida al señor Ministro de Hacienda se sirva dar las órdenes del caso para que sean pagados los empleados públicos de la provincia de Linares que todavía están sin percibir sus sueldos del mes de Abril.

El señor Valdés ruega al señor Ministro del Interior se sirva acoger favorablemente en nombre del Gobierno el proyecto de ley presentado

en la otra Cámara por los Honorables Diputados señores Mena y Durán, destinado a socorrer a los damnificados de Temuco.

El señor Aguirre pide al señor Ministro del Interior se sirva hacer enviar al Senado la solicitud y todos los antecedentes relacionados con ella, presentada por la Sociedad de Tranvías Eléctricos entre Santiago y San Bernardo, en que solicita del Gobierno una alza de tarifas.

Ruega en seguida al señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública dé alguna solución a la petición que tiene presentada al Ministerio de su cargo el Profesorado de Instrucción Primaria.

Recomienda también a la Comisión de Agricultura tenga a bien evacuar a la brevedad posible su informe acerca del proyecto que crea el Ministerio de Agricultura.

El Honorable Senador por Concepción, señor Zañartu, formula indicación para que se acuerde agregar a la tabla de las sesiones ordinarias y especiales, el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados que autoriza la inversión de la suma de $ 3.000,000 en atender al pago de los gastos que se adeudan por el mantenimiento de los albergues, antes que el Mensaje del Ejecutivo en que somete a la aprobación del Congreso el contrato celebrado entre la Municipalidad de Santiago y la Compañía de Tranvías y Alumbrado Eléctrico.

El señor Rivera, cumpliendo con un encargo que ha recibido, manifiesta que el señor Ministro de Relaciones Exteriores no podrá concurrir a la presente sesión a dar las explicaciones solicitadas por el Honorable Senador por Maule, señor Silva, sobre las negociaciones de Washington y que seguramente lo hará mañana o el Miércoles de la presente semana.

El señor Torrealba ruega a la Comisión respectiva tenga a bien evacuar su informe acerca del proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados sobre permuta de unos terrenos en Gorbea con la Sociedad Parada y Cía.

El señor Presidente observa al Honorable Senador por Santiago que el proyecto a que se refiere fué eximido del trámite de Comisión en una sesión anterior.

El mismo señor Senador recomienda a la Comisión de Colonización que cuanto antes estudie e informe el proyecto relativo al Tribunal de Colonización que ha sido devuelto por la Cámara de Diputados con algunas modificaciones.

El señor Concha don Luis llama la atención del Gobierno a la situación en que se encuentran los pescadores de la bahía de Talcahuano, de San Vicente y de la isla Santa María, que han ido siendo expulsados de distintas partes sin obtener hasta ahora ni siquiera una pequeña extensión de playa donde establecerse y ruega al señor Ministro de Industria que cuanto antes se sirva disponer una medida de humanidad y de justicia en favor de dichas personas, entregándoles un pedazo de playa en la isla Santa María donde puedan dedicarse al ejercicio tranquilo de su industria.

Se dan por terminados los incidentes.

La indicación del señor Zañartu don Enrique se da tácitamente por aprobada.

Se suspende la sesión.

A segunda hora, entrando a la orden del día, se pone en discusión el proyecto de Ley de Presupuestos de Gastos de la Administración Pública para el año en curso en la parte correspondiente al Ministerio de Instrucción Pública.

A insinuación del señor Presidente, tácitamente aceptada, se acuerda, por asentimiento unánime, dar por aprobado este Presupuesto en la forma en que ha sido despachado por la Comisión Mixta y que los señores Senadores puedan presentar las indicaciones que estimen convenientes hasta el día Miércoles próximo al término de la primera hora, las que se votarán en la segunda hora de esa sesión.

Siguiendo en el orden de la tabla, continúa el debate que quedó pendiente en sesión de fecha 8 de Junio último en la discusión general del proyecto de Ley de Presupuestos de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para el presente año.

El Honorable Senador por Santiago, señor Bañados, que había quedado con la palabra, sigue usando de ella y pone término a sus observaciones.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado en general.

Por haber llegado la hora, se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.o De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 15 de Julio de 1922.—La Cámara de Diputados ha dado su aprobación, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, al proyecto de acuerdo que concede a la Asociación de las Hermanas de la Caridad, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar la posesión de un bien raíz.

Lo que tengo la honra de poner en conoci-

miento de V. E. en respuesta a vuestro oficio número 44, de 6 del actual.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—**H. Correa Roberts.—Alejandro Errázuriz M.**, Secretario.

Santiago, 15 de Julio de 1922.—Con motivo de la solicitud y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

"Artículo único.—Concédese a la institución denominada Población Agustín R. Edwards, que tiene personalidad jurídica en virtud del decreto supremo de fecha 16 de Junio de 1900, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para conservar, hasta por treinta años, la posesión de un inmueble que tiene adquirido en esta ciudad en la calle de Pedro Lagos, entre las calles de Arturo Prat y San Diego, y cuyos deslindes son: al Norte, con propiedad de don Antonio del Sol; al Oriente, con calle Arturo Prat y otro propietario; al sur, con propiedad de don Antonio del Sol; y al Poniente, con la calle de San Diego".

Dios guarde a V. E.—**H. Correa Roberts.—Alejandro Errázuriz M.**, Secretario.

2.o De una solicitud de don David Huidobro, oficial del Registro Civil de la primera circunscripción de Curicó, en que pide se le conceda el derecho de jubilar con el sueldo de que goza, o en subsidio, abono de servicios.

LA VIRUELA EN CORONEL

El señor CONCHA (don Luis Enrique). — He pedido la palabra para dar lectura a un telegrama que acabo de recibir en este momento de Coronel.

Dice así: "Luis Enrique Concha.—Cámara: Nuevamente me veo obligado a denunciar ante Supremo Gobierno que la epidemia de viruela está haciendo estragos en forma alarmante en esta ciudad; fondos ya no hay de parte del Municipio, como se hizo hasta ayer en combatir contagio; hay peligro inminente que, si Gobierno no envía fondos brevedad posible, la población será invadida por tan terrible enfermedad.—**Juan Ceballos**, primer Alcalde."

He leído este telegrama a fin de que el señor Ministro del Interior tome conocimiento de él por la prensa, y se sirva ordenar a la Dirección de Sanidad que atienda la petición del Alcalde de Coronel.

DONACION LUCIA URRUTIA

El señor CONCHA (don Luis Enrique). — He recibido también otro telegrama de Parral, en los términos siguientes:

"Luis Enrique Concha.—Promotor Fiscal Isaías San Martín, ayer pretendió desbaratar comicio convocado por Agrupación Demócrata, insultando cada momento comité. Pedíamos herencia para pobres en conformidad testamento Lucía Urrutia. Junta Beneficencia pretende negársela. Pobres piden amparo.—**Amador Quinteros**, presidente comité.—**Juan Gamonal.—Manuel Escárate. — Domingo Carreño. — Carlos Shithternid.—Joaquín Schayes**, secretario."

Deseo también que este telegrama llegue a conocimiento del señor Ministro de Justicia, a fin de que llame al cumplimiento de sus deberes a ese funcionario judicial que se ha excedido en sus atribuciones.

CARTAS DE CIUDADANIA

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Por mi parte, he recibido un telegrama de Valparaíso, al que voy a dar lectura para que llegue a conocimiento del señor Ministro del Interior. Dice así:

"Marinos mercantes extranjeros honorables, que reunen requisitos exigidos por la Constitución para obtener ciudadanía chilena, tienen retenidas sus solicitudes en Ministerio Interior sin causa justificada, contraviniendo leyes y causando enormes perjuicios a estos marinos mercantes, cuyas familias son chilenas. Ruego a US. se sirva reclamar Ministerio despache estas cartas ciudadanía. Gracias anticipadas y afectuosos saludos.—**Julio Schmidt**."

Yo había tenido noticia de que el Ministerio negaba sistemáticamente la ciudadanía chilena a los extranjeros. Creo que en esta denegación hay un error grave, porque no me parece aceptable el que se niegue la ciudadanía a un marino mercante extranjero que quiere radicarse en el país.

Yo no sé si esté en la razón; pero me parece evidente la conveniencia de no extremar tanto estas leyes de nacionalización, lo que, aparte de que puede originar represalias perjudiciales para el país, contraría la costumbre general. En Estados Unidos, por ejemplo, a todos los que desean hacerse ciudadanos norteamericanos se les dan amplias facilidades, porque todos los países procuran extender la ciudadanía y a ninguno se le ha ocurrido restringirla.

De modo que yo, sin conocer a la persona que me ha enviado el telegrama, me limito mandarlo a la Mesa para que sea enviado al señor Ministro del Interior.

El señor TOCORNAL.—En el Ministerio del Interior se despachan constantemente, sin ninguna dificultad, estas solicitudes.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Así se ha hecho siempre, señor Senador; pero he oído que este año, con motivo de la ley de Protección a la Marina Mercante, se quiere negar la concesión de cartas de ciudadanía, lo que sería, a mi juicio, un grave error.

El señor TOCORNAL.—Tal vez no ha llegado al Ministerio la solicitud a que se refiere Su Señoría.

PETICION DE DATOS

El señor BAÑADOS.—Hace dos o tres meses pedí que se oficiara al Ministerio del Interior para que enviaran al Senado algunos antecedentes relativos a la separación de un vacunador del departamento de Pisagua, pero hasta este momento no he recibido ningún dato sobre el particular.

Parece que hubiera interés en demorar el envío de los antecedentes que se piden cuando se denuncia alguna irrgularidad cometida contra un buen funcionario, a fin de que por ese medio queden sin sanción los atropellos denunciados.

Así es que yo me permito rogar a la Mesa que se sirva oficiar nuevamente al Ministerio del Interior para que remita los antecedentes a que me he referido.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Si no hay inconveniente, se dirigirá el oficio en la forma acostumbrada, a nombre de S. S.

Acordado.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—En sesiones pasadas pedí el número de automóviles que hay en los distintos Ministerios para los servicios públicos, y se me han enviado de todos, excepto de los dos más importantes, el del Interior y el de Guerra y Marina; de modo que me atrevo a solicitar que se oficie a dichos Ministerios reiterándoles este pedido, a nombre del Senador que habla.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Si no hay inconveniente, se procederá como lo pide S. S.

Acordado.

El señor CONCHA (don Luis Enrique).—Ruego al señor Secretario que me diga si ha llegado a esta Cámara el proyecto, ya aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a conceder dieta a los miembros del Congreso.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Llegó hace tiempo y actualmente está en Comisión, honorable Senador.

El señor CONCHA (don Luis Enrique).—Me permito rogar a los miembros de ella que se sirvan informarlo a la brevedad posible.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Los miembros de la Comisión de Legislación que se encuentran presentes han oído la petición del honorable Senador por Concepción.

El señor BAÑADOS.—Uno mi petición, señor Presidente a la que ha hecho el Honorable Senador por Concepción. El proyecto a que se ha referido Su Señoría fué presentado por el que habla mientras era miembro de la Cámara de Diputados y considero que su aprobación redundaría en provecho del país.

El señor CONCHA (don Luis Enrique).—Igualmente deseo saber en qué estado se encuentra la moción sobre indultos presentada por los honorables Senadores señores Alessandri, Valdés y Zañartu.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Está para tabla, honorable Senador.

El señor CONCHA (don Luis Enrique).—Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VALDES.—Me permito enviar a la Mesa una lista de las notas que deseo se soliciten del señor Ministro de Colonización, relativas a la concesión Torres Hevia.

El señor SECRETARIO.—Las notas a que se refiere el señor Senador por Cautín son las siguientes:

Nota del Inspector de Colonización denunciando al Gobierno la ocupación y explotación de las tierras sobrantes de la concesión Silva Rivas. Nota N.o 480, de 9 de Abril de 1920.

Solicitud de don Luis Torres Hevia, solicitando la guarda.

Decreto que nombra guardador a Torres Hevia, N.o 849, de 10 de Junio de 1920.

Solicitud de Torres Hevia, en que pide permiso de ocupación por 15 años en vez de guarda con seis meses de aviso.

Informe de la Insepcción N.o 2029, de 24 de Noviembre de 1920 y resolución que recayó en ese informe.

Solicitud de Torre Hevia, de Febrero de 1921, en que pide se reduzca a escritura pública el decreto de guardador y copia del decreto que aceptó lo pedido por Torres.

Solicitud de Torres Hevia, de Junio de 1921 renovando el pedido de cambiar al guarda por un permiso de ocupación por 15 años, e informe del Inspector señor Montané N.o 1376, de 8 de Setiembre de 1921.

Solicitudes de don Aníbal Brenstein, e informes recaídos en ellas, y qué resolución se ha tomado.

Notas, informes y antecedentes relacionados con la guarda evacuada por la concesión de agrimensores de Llaima en este Verano.

HABITACIONES PARA OBREROS EN TALCAHUANO

El señor HUNEEUS.—En días pasados, señor Presidente, se inició la discusión del proyecto relativo a la construcción de habitaciones para obreros dentro del recinto del Apostadero Naval de Talcahuano. Ahora me permito formular indicación para que se acuerde continuar el debate sobre ese proyecto en el tiempo sobrante de la primera hora.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—En discusión la indicación formulada por el Honorable Senador por Santiago.

El señor MAC-IVER.—Por mi parte desearía que se aprobara un proyecto, no sólo respecto de los obreros del Apostadero Naval de Talcahuano, sino de todo el país.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—El honorable Senador por Santiago, señor Huneeus, ha hecho indicación para discutir en los minutos que quedan de la primera hora el proyecto que se refiere a la construcción de habitaciones para los obreros del Apostadero Naval de Talcahuano.

Si no hay inconveniente, quedaría así acordado.

El señor MAC-IVER.—Pero ¿hay algún proyecto sobre el particular?

El señor HUNEEUS.—Sí, señor Senador.

El señor BAÑADOS.—Hay un mensaje del Ejecutivo, honorable Senador.

El señor MAC-IVER.—Por mi parte no lo conozco, pues el mensaje del Ejecutivo no se refiere a habitaciones para obreros.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Para los obreros del Apostadero Naval de Talcahuano.

El señor MAC-IVER.—Esto es una mistificación simplemente, y lo considero así por cuanto la aprobación de ese proyecto no daría habitaciones a los obreros del Apostadero Naval de Talcahuano, pues, a más de que se consulta la construcción de muy pocas casas, su precio no es para que puedan ser habitadas por obreros. En realidad, están destinadas no a los obreros, sino a algunos de los empleados de esa repartición, y de ahí es que me haya atrevido a emplear una palabra que tal vez no sea perfectamente parlamentaria.

Mis honorables colegas ¿quieren que se haga una fuerte inversión de dinero en mejorar la situación de los empleados del Apostadero Naval de Talcahuano? Bien; pero que no se cubra este propósito con el manto de que se van a proporcionar habitaciones a los obreros.

Siento no tener aquí algunos datos que me proporcionó un señor Senador y siento también que Su Señoría no esté presente para confirmar lo que estoy afirmando a la Cámara sobre el carácter de este proyecto, esto es que no se trata propiamente de habitaciones obreras, sino de invertir tres y medio millones de pesos en construir habitaciones para empleados y casas costosas para empleados superiores del Apostadero Naval de Talcahuano.

Naturalmente, yo no hago en esta materia una oposición extrema y absoluta; pero lamento que se atraiga a algunos de mis honorables colegas con la idea de proporcionar albergue o habitación a los obreros, para despachar proyectos costosísimos que en estos momentos producen un manifiesto daño al país.

Se da a este proyecto un objeto y una destinación que no tiene, que no le corresponde, porque, repito por tercera vez, no es este el caso de habitaciones para obreros sino de casas para empleados del Dique Seco de Talcahuano.

Yo me explico que el Jefe del Apostadero, —cuyo nombre no conozco y probablemente a la persona tampoco, porque ya los años y el cambio de personas y cosas, hacen que yo no sepa quiénes son los empleados; aunque se trate de jefes de algunos servicios del Ejército y de la Marina— me explico, digo, que él, dentro del círculo estrecho que se trazan los empleados de las oficinas superiores de la administración, de mirar exclusivamente, no los intereses generales del país, sino el de sus oficinas, en este caso, los intereses del dique de Talcahuano, el interés de los obreros de Talcahuano, trate de impulsar por medio de los honorables Senadores un proyecto de esta especie.

Lo que para mí es inexplicable es que los honorables Senadores se dejen influenciar por las apariencias y no atiendan a la realidad de las cosas.

El Senado votará lo que le parezca; en cambio, yo digo que combatiré este proyecto; que no es posible que pase con una discusión somera. Y agrego la siguiente: que, reglamentariamente, no hay derecho de hacer esta clase de indicaciones. La segunda hora y la primera hora de las sesiones no están sujetas al reloj, están sujetas a otra consideración: cuando concluye la primera, comienza la segunda, sean las 4 de la tarde, sean las 4 1|2, sea la hora que se sea. De manera que la primera hora no tiene sobrante. Esta indicación que se hace, está fuera del Reglamento.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Desde que Su Señoría reclama el cumplimiento del Reglamento, la Mesa se atendrá a él. Sólo por unanimidad se podría proceder en la forma indicada por el honorable Senador por Santiago.

El señor MAC-IVER. — Reconozco que en muchas ocasiones en el Senado, y seguramente en la Cámara de Diputados, se ha hablado del sobrante de la primera hora de las sesiones. Esta es una expresión mal empleada, y en seguida, el procedimiento ha ocurrido por tolerancia de las Cámaras. Pero, en el día de hoy, yo reclamo el cumplimiento del Reglamento.

El señor HUNEEUS.—Voy a pedir al señor Secretario que lea el mensaje del Ejecutivo relativo a este proyecto.

Estoy en discrepancia con el Honorable Senador por Atacama sobre una cuestión de hecho, sobre si el proyecto es para edificar casas para obreros en Talcahuano, o si es para edificar casas para los empleados del dique de ese puerto, como sostiene Su Señoría.

Por lo demás, yo no discuto el derecho del Honorable Senador para evitar que se trate este proyecto en el momento actual, pero solicito de su benevolencia que nos permita formarnos cabal concepto sobre el proyecto mismo.

Al solicitar preferencia para su despacho, lo he hecho en la inteligencia de que se trata de un proyecto que consulta fondos para la edificación de casas para los obreros que trabajan en el Apostadero Naval de Talcahuano, que están viviendo en condiciones desastrosas e inhumanas.

Creo que la lectura del mensaje, que acompaña este proyecto de ley, aclarará nuestras dudas y nos dirá si se trata de habitaciones para obreros, o si se trata de casas sólo para los empleados superiores de aquel Apostadero.

El señor AGUIRRE CERDA.—Entre los antecedentes de este proyecto figura una reseña de

las construcciones que se proyecta hacer de acuerdo con ese proyecto de ley. Y ahí se dice:

Las construcciones en proyecto comprenden:

1.o Dos grupos del tipo A (actualmente uno en construcción) con ocho casas para jefes de talleres y maestros mayores con familia, 260,000 pesos.

2.o Cinco grupos del tipo B, con un total de 18 casas destinadas a maestros con familia, 380 mil pesos.

3.o Seis grupos del tipo C con un total de 26 casas para artesanos y sus familias.	$ 486,000.00
4.o Once grupos del tipo F con 24 casas.	259,200.00
5.o Grupo de 14 casitas tipo D. . .	231,000.00
6.o Grupo de 29 casas tipo J para empleados civiles.	489,000.00
7.o Un local para almacenes y bodega de cooperativa de consumos.	45,000.00
8.o Una sala de espectáculos. . . .	120,000.00
9.o Edificio para escuelas primarias diurnas y nocturnas con taller anexo para adultos.	55,000.00
10.o Ascensor para acceso del nuevo Hospital Naval y de la población existente en la parte alta de la península.	110,000.00
11.o Construcción de nuevos caminos de acceso y consolidación de los actuales.	120,000.00
12.o Construcción de canchas de sports en la parte alta.	30,000.00
13.o Cambio de cañerías para el servicio general de agua potable de la parte baja del Apostadero con las aguas de Nonguien y construcción de un nuevo estanque acumulador. .	140,000.00
14.o Servicio de agua potable de las quebradas de Playa Blanca para la extensión futura de la población obrera en la parte alta de la península y mantenimiento de las nuevas plantaciones forestales.	305,000.00
15.o Alcantarillado para la nueva población y unificación en una red general de los diversos servicios dependientes existentes en el Apostadero.	210,000.00
16.o Reconstrucción de algunos cauces para aluviones y saneamiento de las quebradas. . .	70,000.00
17.o Una casa con 50 departamentos para obreros solteros. . .	200,000:00

El señor OCHAGAVIA.—Como se ha oído, hay sólo veinticuatro casas que valen diez mil pesos.

Además, debe tenerse en cuenta que en el precio de cuarenta mil pesos no están comprendidos los gastos generales que, naturalmente, afectan a todas esas construcciones, tales como la formación de avenidas, etc. De manera que resultará bastante recargado el precio de cuarenta mil pesos por casa.

El señor AGUIRRE CERDA.—¿Y esas casas de cuarenta mil pesos son para cada familia?

El señor OCHAGAVIA.—Para cada familia. De manera que se trata de construír veinticuatro casas a las cuales señala el proyecto un valor de 10,000 pesos. De la suma de tres millones quinientos mil pesos que consulta el proyecto, sólo doscientos cuarenta mil serán para construcciones de obreros, y el resto, como lo ha dicho el H. Senador por Atacama, será para construír casas para los empleados superiores del Apostadero.

El señor AGUIRRE CERDA.— Me parece que no dice eso la reseña que yo he leído.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Se va a leer.

(Se leyó nuevamente).

El señor HUNEEUS.—¿Está informado el proyecto?

El señor SECRETARIO.—Sí, señor Senador.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Y el informe se ha repartido a los señores Senadores.

El señor BAÑADOS.—Me correspondió a mí, siendo representante de Talcahuano, pedir la primera suma de dinero para que se construyeran algunas casas para obreros y empleados del Apostadero Naval de Talcahuano. Fueron cien mil pesos los primeros fondos que se acordaron para este objeto; pero, en seguida, analizando bien la situación, se consideró que era necesario hacer un proyecto más amplio a este respecto y que correspondiera a las exigencias del servicio.

En todos los países del mundo se ha visto la necesidad que hay de que a las personas que sirven en las instituciones armadas, sean obreros o empleados, se les dé habitaciones que estén dentro del recinto que se llama militar, porque en cumplimiento de las ordenanzas naval y militar, los empleados y obreros deben estar siempre a disposición inmediata de las necesidades del servicio, porque no puede ni debe haber retardo en cualquiera obra que se necesite hacer. De ahí la conveniencia de proporcionar a este personal habitaciones dentro de ese recinto, para que de ese modo pueda, en cualquier instante, ser llamado al desempeño de las labores que se requieran inmediatamente.

Unas veces se trata de reparaciones urgentes que necesitan la intervención de los obreros, y en otras ocasiones, sea por cuestiones de orden interno o externo, han de estar rápidamente en sus puestos, por razones que ellos no pueden considerar ni debatir, ya que las ordenanzas son inflexibles cuando se ordene que

tomen las armas en un momento dado a fin de defender a la patria o de guardar el orden público. Se ve, pues, que hay positiva conveniencia en que todos los empleados y obreros que pertenecen a un Apostadero deben vivir dentro del recinto llamado militar, y tengan habitaciones cómodas e higiénicas para que se cuente con ellos en todo momento. Esta es la gran razón por qué hace bien el Gobierno en pedir estas obras para el Apostadero Naval de Talcahuano.

Es sabido que en la actualidad los empleados y obreros del dique viven fuera del recinto militar, y que diariamente deben ser traídos a las faenas, desde el barrio en que habitan, hasta el dique o la repartición correspondiente en un tren especial de treinta o cuarenta carros. ¿Cuánto tiempo se pierde en transportarlos? ¿Cuánto se gasta en carbón, material de transporte y en sueldos para hacer diariamente este servicio? No lo sé; pero, entre tanto, lo indispensable es que ese personal esté contento, que viva en las condiciones que no puede menos que exigirse para seres humanos y en las proximidades del punto en que deben desempeñar sus labores. Es una verdad que tiene caracteres de axioma la de que el hombre que vive en casa higiénica y confortable, será siempre un elemento de orden y que trabajará con empeño y entusiasmo en las labores que le están encomendadas, porque lo amarra el amor al hogar, a su esposa, a sus hijos.

Se hace ya absolutamente indispensable construír en Talcahuano habitaciones higiénicas para los obreros del Dique y demás reparticiones del puerto militar, porque, con motivo de la gran cantidad de gente que ha venido a ese pueblo a fin de trabajar en las faenas del puerto, las habitaciones han llegado a tener un precio exorbitante, fuera de que una gran parte de ellas son verdaderas pocilgas, indignas de ser ocupadas por seres humanos. De ahí que cuando el que habla fué representante de ese departamento en la Cámara de Diputados, se empeñó porque se iniciara la construcción de habitaciones para obreros en el puerto fiscal, y de ahí también que el Gobierno, dándose cuenta de los beneficios que la realización de esta idea producía para el Estado y cumpliendo el alto deber que le corresponde, ha presentado este mensaje a la consideración del Congreso, cuyo despacho habrá de beneficiar más que todo al Estado mismo, puesto que, merced a él, los obreros del Dique podrán vivir dentro del recinto militar y en las inmediaciones del punto en que desempeñan sus labores y realizarán una mayor contracción a sus deberes. En esta forma, el Apostadero podrá disponer siempre de los obreros necesarios para hacer reparaciones urgentes a una nave, sea en tiempo de paz o de guerra, sea de noche o de día, como se exige en los momentos de apremio. Y todos sabemos que el trabajo en tiempo de guerra no se puede interrumpir, sin gran peligro para la patria.

Esta circunstancia obliga al Estado a velar por la tranquilidad y comodidad de los empleados y obreros ocupados en las faenas militares y navales, y de ahí proviene la gran importancia del proyecto, que, aunque impone un gravamen de dinero, procura o consultat un alto interés del Estado y contribuye a mejorar la vida y salud de sus servidores.

Que se proporcionen casas sólo a los obreros no es lógico, porque los empleados están en la misma situación que los obreros y desempeñan una labor tan beneficiosa e indispensable como la de aquéllos.

Esto que pedimos para Chile existe en todas partes del mundo; cualquiera que haya visitado las instalaciones y puertos militares y navales de los distintos países civilizados habrá visto que en ellos hay casas para jefes, oficiales, clases, empleados y obreros, y asimismo, locales para escuelas, iglesias, para hospitales, teatros y campos para deportes, o sea, todo lo necesario para la vida normal del hombre.

Por esto yo creo que es justo despachar este proyecto, que es, a la vez, de alta conveniencia para el país.

Ocurre, con frecuencia, que cuando no se da comodidad al obrero no dura sino un corto tiempo, se va a otra parte, en busca de mejor suerte y debe tenerse presente que los obreros navales para que se hagan competentes necesitan muchos años de trabajo asíduo en su especialidad. El Estado debe, pues, dar ciertas comodidades y ventajas a estos trabajadores para que no se vayan a otra parte y para que se hagan cada día más capaces de desempeñar las faenas delicadas que se les encomiendan.

Yo hago estas observaciones porque considero, como antiguo oficial de Marina, que en Chile, como en todas partes del mundo en los servicios del Ejército y de la Marina debe darse toda comodidad a los que sirven en ellos, porque sus servicios son utilísimos y a la vez son irreemplazables; y porque no se puede de un momento a otro formar un núcleo de obreros o de empleados capaces de efectuar las reparaciones y las obras que necesitan las instituciones armadas, sea para defensa de la Patria contra el exterior, sea para el sostenimiento de la paz en el interior. Por esto opino que es de verdadera justicia emprender estas obras y le daré gustoso mi voto a este proyecto.

El señor MAC-IVER.—El Honorable Senador por Santiago ha hablado con calor, con emoción; pero, no ha hecho Su Señoría razonamientos que cambien la situación del asunto que se discute. Yo no he planteado el asunto de la conveniencia o inconveniencia de tener en el dique de Talcahuano un cuerpo de empleados y obreros de que se pueda echar mano en cualquier momento, ni he hablado sobre el contentamiento de ellos, ni sobre las pocilgas de aquel puerto; yo me he referido, sencillamente, a que en este año de 1922, con el estado en que se encuentran las finanzas nacionales, en la si-

tuación de crisis difícil, amarga, por que atraviesa el país, cuando no hay siquiera para pagar sus sueldos a los empleados públicos, se crea conveniente despachar un proyecto que significa la inversión de tres millones y medio de pesos. La cuestión no es de conveniencia de construír habitaciones para obreros, no es de mejoramiento del puerto militar de Talcahuano, no es siquiera, tampoco, de contentamiento del obrero: es, sencillamente, de finanzas nacionales, de presupuestos nacionales, de gastos nacionales. De manera que Su Señoría gira por un lado y yo giro por otro.

Pero, debo advertir que el honorable Senador ha tocado un punto que ha llevado mis recuerdos al pasado. Ha hecho bien Su Señoría en aludir a las ordenanzas. En las ordenanzas, en las tradiciones españolas, en la historia de la Marina de España, hay mucho que recordar. Ahí están, naturalmente, los astilleros de la Real Corona, ahí están los empleados de los astilleros de la Real Corona para reparar inmediatamente los navíos de la Nación.

Ahí está la historia de la Marina española. ¿A qué se traduce todo esto, señor Presidente, entre nosotros? Pero se ha quedado corto el Honorable Senador por Santiago, pues no nos ha recordado que los operarios que trabajaban en los astilleros de la Marina española tenían hasta propiedades raíces; tenían fundos en La Coruña, en Cartagena, etc. Al lado de cada maestro de obras, como se llamaba a estos obreros, estaba un pedazo de tierra para el cultivo. Esas heredades eran de propiedad particular de esos obreros.

El honorable Senador por Santiago ha recordado todo esto que nos pone como ejemplo y que nos lleva algo lejos; nos lleva a un pasado, probablemente muy glorioso para la España, pero del cual no tenemos para qué tratar en el día de hoy, puesto que no se trata de los astilleros ni de los puertos de las costas españolas ni siquiera de Trafalgar, ni de la Gran Armada, sino de la época del hierro y de la miseria, que son cosas enteramente distintas.

Yo no me opondría a estas cosas, señor Presidente, si estuviéramos en otra situación. Probablemente no aceptaría estas concentraciones de que nos hablaba el honorable Senador por Santiago, como que a mí no me gustan los cuarteles. No veo tampoco la necesidad de fomarlos en los tiempos que corren, ni veo que la naturaleza del obrero se preste para convertirlo en centinela, en soldado. Esto es otra cosa, completamente otra; pero en ningún caso la situación en que hoy viven los obreros del Apostadero podrá justificar la fantasía, el lujo en que hemos entrado para que se nos traiga con entera conciencia, por no decir inconciencia, un proyecto que cuesta lo que cuesta éste, en un país pobre que se encuentra en la situación en que nos encontramos.

Estuvo bien que el honorable Senador por Santiago pidiera en años pasados que se destinaran cien mil pesos para la construcción de casas para los obreros del Apostadero Naval de Talcahuano; y vea la Cámara la diferencia que hay entre los cien mil pesos que pidió el honorable Senador y los tres millones y medio de pesos del proyecto actual, que en realidad, dadas nuestras costumbres y la manera de hacer los presupuestos de gastos entre nosotros, no serán tres millones y medio de pesos, sino que seis o más millones de pesos los que en realidad se gastarían.

Este lujo, este dispendio ¿es para qué? Para construir casas para obreros de cuarenta mil, de veinte mil pesos. Una de dos, o hemos perdido la idea de lo que son los pesos o hemos perdido la idea de la modestia que debemos observar. Y agréguese a esto que se nos pide esta gruesa suma para construir habitaciones en la época de mayor carestía, de mayor depreciación de nuestra moneda, de mayor precio en los elementos de construcción para emprender obras de esta clase.

Yo no quiero discutir el proyecto; estoy hablando en la primera hora, y hago mal en hablar sobre un proyecto que cuando se discuta se discutirá en la orden del día.

El honorable señor Bañados se ha referido a las pocilgas de Talcahuano, y a la carestía de los arrendamientos en aquel lugar. Manifestó Su Señoría que las habitaciones en Talcahuano son incómodas y que los obreros deben vivir cómodamente. Bien, señor; pero yo no veo que el Estado haya forzosamente de construir casas para obreros por valor de cuarenta mil pesos, cuando las personas que tienen cuidado por su dinero no gastan en eso cuarenta mil, ni veinte mil, ni siquiera diez mil pesos.

Lo que hay es que con este proyecto se está induciendo al Senado a hacer un gasto desmedido en una época de alza extraordinaria en el precio de las construcciones.

No estemos creyendo que nosotros somos los Estados Unidos, que somos la Francia, que somos la Inglaterra.

Nuestro país es otra cosa ;es una República modesta de la América del Sur; una República que ha tenido condiciones para gozar de una situación muy elevada, y que, precisamente, por esta falta de cordura para manejar sus dineros, para manejar su administración, ha ido perdiendo su posición en América.

Es necesario que la recobremos. No soy yo, naturalmente, quien pueda influir en eso, a la edad que tengo; pero quisiera que los que vienen detrás recuerden que antes que los lujos, que antes que todo esto, debemos ajustarnos a lo que nos dan nuestras rentas, a lo que nos da la racionalidad, a lo que exigen de nosotros nuestras costumbres y nuestra manera de vivir.

¡Casas para obreros con cuarenta mil pesos de costo, con veinte mil pesos de costo! Y el Senado quiere tratar de esto con una tranquilidad que le hace pensar a uno que no tiene nada de raro que hayamos llegado a vivir de prestado, con un déficit de ciento veinte millones de pesos

oro, que mañana será de ciento cincuenta millones, y que al día siguiente será, probablemente, no digo nuestra ruina, pero sí nuestro grave quebranto financiero.

Es necesario que nos coloquemos en el lugar que nos corresponde, y que, cuando se trate de este proyecto, se le estudie, no según el criterio del jefe del Apostadero Naval de Talcahuano, o de los que manejan esa repartición, sino con el criterio que corresponde a los legisladores sabios de un país.

Yo tendría, ya que el señor Senador por Santiago nos ha llevado al campo histórico, muchas cosas que decir al Senado sobre este particular, y me atrevería preguntar a Su Señoría si está cierto de que, fuera de Inglaterra, de Italia y Francia, los arsenales, los cuerpos de guerra, las estaciones navales, los astilleros tienen la organización de que hablaba Su Señoría.

El señor BAÑADOS. — Voy a contestar con el mayor agrado la pregunta que me hace el honorable Senador por Atacama.

Justamente la Marina Inglesa es la que sirve de modelo a la nuestra, y es de observar que Inglaterra ha construído espléndidas habitaciones tanto para sus empleados como para sus obreros en todas sus estaciones navales. He tenido oportunidad de visitar no sólo las construídas en las Islas Británicas, sino también en algunas de sus posesiones, como las Islas Bermudas y otras en donde los empleados y los operarios viven en condiciones de la mayor comodidad. Esto se debe a que hay en Inglaterra un principio según el cual el empleado u obrero que tiene su habitación inmediata a las faenas donde trabaja, es el mejor empleado, el mejor obrero, por la tranquilidad que esto acarrea para sus hogares.

Ahora en cuanto a la insinuación que ha hecho el honorable Senador acerca de que lo que acabo de referir corresponda a hechos pasados, puedo decir que no se trata de sucesos añejos sino que me constan porque los he visto por mis ojos hace pocos años y otros los he leído últimamente. La verdad es que los Poderes Públicos de todos los países civilizados se preocupan con vivo interés de mejorar las condiciones de vida de todos los habitantes, y particularmente de los empleados y obreros que se consagran a las duras faenas de las instituciones armadas.

El señor MAC-IVER. — No puedo afirmar que no sea exacto que en las estaciones navales que la Inglaterra tiene en sus posesiones coloniales haya construído habitaciones para sus empleados y obreros; pero sí puedo afirmar que eso no sucede en los astilleros que hay en las Islas Británicas, y para convencer a la Cámara de esto no tengo sino que apelar a una sola consideración: las construcciones navales inglesas sólo por excepción se hacen en los astilleros nacionales, pues casi siempre se ejecutan en astilleros particulares, y es de suponer que éstos no tienen organización militar ni casas para los empleados y obreros. Que las tengan la estaciones navales inglesas en la India, en las Islas Bermudas, en climas de ese género, es natural, pero eso no ocurre en las Islas Británicas.

Por lo demás, exista o no exista este régimen en Inglaterra, no debe en mi concepto ser ese nuestro régimen. Nosotros, vuelvo a repetirlo, tenemos que ajustarnos a nuestra modestia a lo que somos, debemos gastar sólo lo que podemos gastar y no entrar en lo que entran las grandes naciones, por que no nos encontramos en situación de convertir a Talcahuano en un puerto militar como los de Gran Bretaña, ni de construir casas para obreros de valor de cuarenta mil pesos.

El señor HUNEEUS.—En este problema, señor Presidente, se ha considerado hasta este momento el valor de las casas para obreros que se trata de contruir y que se hace subir hasta 40 mil pesos por cada una. En seguida, el punto fundamental de ataque al proyecto ha sido la información, según la cual se trataría de construir casas para empleados y no para obreros: se trataría de una mistificación, ha dicho el señor Senador por Atacama.

Yo espero que el señor Ministro de Guerra y Marina habrá de tomar nota de esta apreciación del honorable Senador, a fin de puntualizar las cosas y no dejar en pie tan grave afirmación.

Habiendo dado la hora, no quiero extenderme en mayores observaciones, y voy a hacer sólo dos.

Se han invertido varias decenas de millones de pesos en el Apostadero Naval de Talcahuano, pero no se le ha dotado de las habitaciones necesarias para que vivan decentemente, humanamente los obreros que en él trabajan.

Por otra parte, el Consejo de Habitaciones para Obreros fué instituido por una ley de la República para evitar que siga cundiendo la mortalidad en los términos que se han visto, a consecuencia principalmente de las pésimas condiciones de las habitaciones en que vive la gente de escasos recursos.

El señor MAC-IVER.—¿Dónde está el dato de la mortalidad observada en estas habitaciones en Talcahuano?

El señor HUNEEUS.—Su Señoría, con toda la ilustración que posee, ¿necesita acaso qué un Senador recién llegado a esta Cámara dé el dato de la mortalidad en Chile? Sabe muy bien el señor Senador por Atacama que nuestro país figura, por desgracia, entre los primeros en la estadística mundial de la mortalidad infantil.

El señor MAC-IVER.—Creía que el señor Senador, al hablar de mortalidad, se refería a Talcahuano, ya que se trata de invertir millones de pesos en habitaciones para los obreros del Apostadero Naval de ese puerto. No siendo así, permítame Su Señoría decir que no debemos gas-

tar estos millones de pesos en Talcahuano, sino en todo el país.

El señor HUNEEUS.—Voy a precisar mi pensamiento.

Si se dió al Consejo de Habitaciones para Obreros la facultad de ordenar la demolición de las habitaciones insalubres pertenecientes a particulares, ¿es posible que cuando este mismo Consejo advierte la mala condición en que se encuentran las habitaciones que proporciona el Estado a sus operarios, pueda éste desentenderse de la advertencia que se le hace? ¿De modo que estaríamos nosotros legislando para los demás y eximiendo al Estado del deber de dar cumplimiento a las disposiciones de la ley de 1906 sobre habitaciones para obreros? No me parece que esto sea justo ni lógico.

Confieso que me han hecho cierta impresión las observaciones que ha formulado el Honorable Senador por Atacama, relativas al costo de las habitaciones en proyecto, así como me la ha hecho también el detalle a que se ha dado lectura acerca de la inversión que se daría a los tres millones y medio de pesos a que se refiere el proyecto. Esto me sugiere la idea de que acaso podría realizarse la obra proyectada en su parte principal, sin contraer por el momento un compromiso, tan cuantioso como el que significa el mensaje del Ejecutivo.

Dentro de este propósito, pido al señor Ministro del ramo se sirva enviar al Senado los antecedentes del mensaje, indicándosenos cuáles son las obras más urgentes, las que a juicio del Gobierno tienen un carácter impostergable, y cuáles aquéllas cuya construcción admite alguna espera. Creo que estos datos nos proporcionarán mayor luz para discutir el proyecto en otra oportunidad

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — No he comprendido el alcance de la petición de Su Señoría.

¿Desea Su Señoría que se pidan los antecedentes del mensaje?

El señor HUNEEUS.—O más bien que venga el señor Ministro a proporcionarnos los datos que he solicitado.

El señor BAÑADOS.—Permítame, Su Señoría, decir dos palabras más.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Ha terminado ya la primera hora.

El señor BAÑADOS.—Como no lo había declarado todavía el señor Presidente, yo quisiera dar una brevísima explicación sobre esta materia.

El honorable Senador por Atacama ha dicho que el que habla no se había penetrado bien de la situación económica por que atraviesa el país, y no sabía lo que significaba en los momentos actuales la inversión de tres millones de pesos.

El que habla se ha posesionado tan bien como Su Señoría de lo que significa invertir una suma como ésta en la actualidad. Pero, aquí estamos en un círculo vicioso: nos encontramos por un lado con que no hay trabajo, y por el otro con que hay que darle que comer a los obreros que están cesantes, lo que ha originado el sistema de los albergues. Sin embargo, en todos los tiempos y en todos los países, cuando han sobrevenido estas crisis, han sido los respectivos Gobiernos los que han, no digo iniciado, sino inventado obras que den trabajo a los desocupados para que así puedan ganarse honradamente la vida. Me he penetrado de todo esto, y por eso es, precisamente, que creo oportuno que el Gobierno de Chile invierta su dinero en construcciones de esta clase, es decir con la doble ventaja de dar trabajo a sus operarios y a muchos desocupados que no lo tienen, y de realizar a la vez una obra urgente y necesaria.

Refiriéndome ahora a la suma de 20,000 pesos que se va a invertir en la construcción de algunas de estas casas para obreros, y cuyo costo se estima exagerado, no veo por qué razón un buen operario no va a ser digno de habitar una de estas casas; si es honrado, laborioso y si tiene todos los demás requisitos que debe tener todo hombre de bien, le sobran títulos y razones para habitar una buena casa.

No considero que sea un error darle una habitación cómoda que llegue a tener este valor o más subido, ni creo que sea exagerado el precio, tratándose de construcciones destinadas a ser ocupadas por un obrero, pues debo recordar que hay obreros que hacen trabajos importantísimos, que tienen una familia numerosa y que por su buen modo de vivir tienen derecho a toda clase de atenciones.

A mi juicio es muy justo que estos operarios expertos vivan como gente; y es conveniente deque una vez por todas dejemos de decir que porque un hombre es un obrero no puede habitar una casa cuyo costo sube de cinco o diez mil pesos. En todo momento debe recordarse que todos nuestros conciudadanos sean empleados u obreros, servidores del Estado o nó; tienen los mismos derechos que todos para vivir decentemente y con las comodidades que todos apetecemos.

Si hace un trabajo importante, y si acaso es un padre de familia honrado y digno de la consideración de sus semejantes, que viva en un palacio, porque merecido lo tiene; así que votaré por los palacios para obreros.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Terminados los incidentes.

Habiendo llegado la hora, se suspende la sesión.

Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

PRESUPUESTO DE LA EMPRESA DE LOS FERROCARRILES

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Continúa la sesión.

Corresponde entrar a la discusión particular

del proyecto de ley que aprueba el presupuesto de la Empresa de los Ferrocarriles dl Estado.

En discusión el artículo primero.

El señor SECRETARIO.—"Artículo 1.o Apruébase el siguiente presupuesto de entradas y gastos de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para 1922:

Los ítem del Presupuesto de gastos podrán excederse por la Dirección General del ramo, de acuerdo con el Consejo de Administración, y previa aprobación suprema, si el mayor desarrollo de los servicios lo requiere. En igual forma podrán aplicarse los posibles sobrantes de los diversos ítem en otros ítem que pudieran agotarse.

Presupuesto ordinario.—Entradas

Red Central Sur, $ 178.981, 240 moneda corriente.

Red Central Norte, $ 4.400,000 oro.

Gastos ordinarios

Red Central Sur, $ 143.650,940 moneda corriente, $ 11.302,083 oro.

Red Central Norte, $ 16.530,602 moneda corriente, $ 616,000 oro.

Gastos de renovación

Red Central Sur, $ 8.657,689 moneda corriente, $ 2.724,998 oro.

Red Central Norte, $ 2.925,717 moneda corriente.

Art. 2.o La Empresa de los Ferrocarriles queda autorizada para mantener durante el año 1922 los actuales recargos por premio del oro de 50 por ciento en la Red Central Sur y de 170 por ciento en la Red Central Norte."

El señor BAÑADOS.—Ayer hice algunas observaciones referentes a la gravedad que envuelve el segundo inciso de este artículo, que dice: "Los ítem del Presupuesto de gastos podrán excederse por la Dirección General del ramo, de acuerdo con el Consejo de Administración, y previa aprobación suprema, si el mayor desarrollo de los servicios lo requiere. En igual forma podrán aplicarse los posibles sobrantes de los diversos ítem que pudieran agotarse".

Avencé el concepto de que esta autorización era de suma gravedad y que si esto se hiciera en el Presupuesto general de la Nación, no habría necesidad de formarlo, porque con una autorización tan amplia quedaría a la voluntad del Gobierno invertir los dineros en la forma que se le ocurra. Por ejemplo, las sumas destinadas a sueldos o adquisiciones de material podrían ser destinadas a mandar a pasear por Europa a los amigos del Gobierno.

Se comprende que esto no puede suceder en una Empresa bien administrada, porque el control que debe existir en las distintas secciones depende de la correcta inversión de los respectivos ítem del presupuesto.

Con esta autorización que se pretende dar, cualquier empleado o jefe de sección que goce de una buena situación ante el Consejo de la Empresa y ante el Gobierno, podrá exceder los ítem aprobados para su servicio, siendo el exceso reintegrado con dinero tomado de otros ítem. Si se dijera, por ejemplo, que este sistema es tolerable solamente por un diez o un veinte por ciento, tal vez podría ser aceptable, pero de ninguna manera sin ponerle una limitación.

En cualquiera de los ítem de este presupuesto que se produzcan economías debido a que el jefe del departamento ha hecho una buena inversión de ellos, no sería tomada en consideración esta circunstancia y servirían los fondos sobrantes para suplementar los ítem excedidos por otros jefes y esto no puede aceptarse.

Con los antecedentes que leí en la sesión de ayer, creo haber demostrado que no existe un debido control en la Empresa de los Ferrocarriles, de acuerdo con una administración cuidadosa y bien ordenada, sujeta a las disposiciones de orden administrativo que debe tener un servicio de esta naturaleza.

Ninguna institución comercial o industrial permitiría que las economías efectuadas en algunos rubros de gastos pudieran servir para suplementar los derroches que se han producido en otros, salvo el caso de que no hubiera otro camino que seguir.

Formulo, pues, indicación, para que se suprima el inciso segundo del artículo 1.o, porque lo considero muy grave.

Si se hace un examen ligero de los presupuestos presentados por la Empresa de los Ferrocarriles en años anteriores, se verá que ellos contienen un sinnúmero de ítem que no han sido invertidos en los fines para que fueron consultados y que han pasado a suplementar los derroches que se han producido en otros ítem.

Lo natural sería que los empleados o jefes que han efectuado economías en la inversión de los ítem que se ponen a su disposición, tuvieran algún estímulo por los ahorros que han hecho a la Empresa.

La ley de reorganización de la Empresa de los Ferrocarriles habla de que un tanto por ciento de las utilidades se repartirá entre los obreros y empleados, lo que es un premio para los buenos servidores; pero mantener la situación de suplementar los ítem excedidos con los ítem en que se han hecho economías, significaría confundir a los buenos servidores con los malos, lo que es un principio disolvente para todo servicio público. De manera que, repito, formulo indicación para que se suprima el inciso segundo, pues su permanencia en la ley quita todo estímulo a los empleados para economizar, porque nadie querrá hacer ahorros en los gastos si sabe que habrá derroche en otros servicios de la misma Empresa.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—La indicación que formula el señor Senador no importa otra cosa que pedir que se vote por separado el inciso a que se ha referido Su Señoría.

El señor BAÑADOS.—Acepto la forma que indique el señor Presidente.

El señor LETELIER (Ministro de Ferrocarriles).—El inciso que ha aprobado la Comisión Mixta en el presupuesto de la Empresa de los Ferrocarriles, y a que se ha referido el señor Senador por Santiago, tiene íntima relación con el espíritu general de la ley de ferrocarriles en la parte que expresa que la Empresa debe financiar sus gastos con sus entradas.

Por otra parte, sabe el Honorable Senado que el Consejo de los Ferrocarriles tiene el propósito de disminuir los gastos a la vez que aumentar ls servicios en beneficio del público, procurando que esa gestión resulte lo más económica posible. Uno de los medios de llegar a ese resultado es no dejar sin invertir forzadamente algunos ítem del presupuesto, sino hacer economías en aquellos ítem que se puedan reducir o dejar sin invertir por ahora, a fin de dejar los fondos respectivos para dar la mayor expansión posible a otros servicios. Esta es la facilidad que ha querido dar la Comisión Mixta.

Como lo deja entender la ley misma, esto se haría sólo en el caso que las entradas del año lo permitieran. Si las entradas no superan a los gastos, es evidente que no se echará mano de esta autorización. Además, esta medida tendría que ser acordada por el Consejo de Administración y habría que someterla también a la aprobación del Gobierno.

De suerte que no hay peligro ninguno de que se vaya a tergiversar el espíritu de la ley.

El señor Senador se ha referido también a la inconveniencia de que si un empleado hace economías, otro vaya a gastarla y que de esta manera no haya estímulo para hacer economías en el servicio. En esto tendría sobrada razón el señor Senador si aun existiese en la ley de ferrocarriles aquella disposición que se refería al reparto de utilidades entre los empleados de la Empresa; pero esa disposición ha sido derogada hace seis años; de manera que ahora no existe en la ley esa disposición; y, por lo tanto, no es concluyente la deducción a que arribaba S. S.

En suma, yo creo que la Comisión Mixta de Presupuestos ha procedido con sano criterio al aceptar el inciso en cuestión y creo que hay motivos suficientes para que este presupuesto sea despachado por el H. Senado en la forma en que viene de esa Comisión.

El señor BAÑADOS.—Siento hallarme en completa discrepancia con el señor Ministro de Ferrocarriles.

¿Cómo puede ser buena la organización de una Empresa que consigna gastos indeterminados para el servicio, y que pueda gastar sin sujeción al presupuesto que ella misma ha formado? Esto indica claramente, a mi juicio, que no son buenos los estudios que se han hecho al respecto.

¿Cómo puede ser buena una administración que calcula que se va a gastar más de cuarenta millones en carbón, cuando basta con treinta y tres?

Esto demuestra que el presupuesto no se hace con la base de un estudio suficiente.

Por otra parte, cuando un jefe de servicio tiene esperanzas de disponer de fondos que hay en otra sección, se sentirá inclinado a no hacer economías, y a gastar demás. Aparte de que esta facultad no existe en ninguna otra repartición pública, considero que ella es inconveniente, porque tiende a que no se hagan presupuestos verdaderos, a que no se hagan cálculos reales de ninguna especie. No se procedería con la escrupulosidad que debe haber en materia de inversión de fondos públicos.

No me acordaba de que había sido derogada la disposición que consultaba el reparto de una parte de las utilidades entre los empleados de la Empresa.

Pero el Consejo puede dar gratificaciones a los empleados cuando estima que el trabajo ha sido superior al ordinario.

Que se les de en buena hora una gratificación cuando se estime conveniente, pero es necesario hacer un distingo entre los que administran bien y los que administran mal.

Si hubiéramos de aplicar este sistema a los gastos generales de la Nación, no valdría la pena formar presupuestos porque bastaría con dar facultad al Gobierno par atomar los fondos de un Departamento para efectuar gastos en otro cualquiera.

Entretanto, la ley del 84 dice con toda claridad cómo deben invertirse los fondos públicos, y cuando se necesita proceder en otra forma de la que en ella se dispone, es necesario que venga el Ministro respectivo a hacer una exposición amplia a fin de que el Congreso se pronuncie con todos los antecedentes que aduce el Gobierno y después de los estudios que efectúan las comisiones de ambas Cámaras. En realidad la Empresa tiene hoy día un poder superior al que tiene el Gobierno.

El monto del presupuesto de la Nación era de $ 56.000.000 en el año 91 y para tomar dinero de un ítem a fin de invertirlo en otro era necesario seguir la tramitación a que me he referido, y hoy día que la Empresa tiene un presupuesto de $ 170.000,000, es decir tres veces superior a aquel, basta para ello con un acuerdo del Consejo y con un decreto del Gobierno.

Si queremos tener buenas finanzas es necesario suprimir, o al menos restringir estas facultades extraordinarias, impropias de todo régimen correcto y de toda buena contabilidad. Si la Empresa diera alguna utilidad o si pudiera atender siquiera sus gastos con sus propias entradas se le podría dar esta facultad, pero estamos viendo lo contrario; sin embargo, se desea seguirle dando esta atribución verdaderamente incomprensible.

No veo qué ventaja puede reportarle esta facultad a una Empresa que maneja bien sus fondos. Por mi parte, la considero muy nociva, y expuesta a que los servicios vayan de mal en peor, porque en los distintos departamentos na-

die cuidará de hacer economías, sino que todos se sentirán inclinados a gastar más de la cantidad consignada en la respectiva sección del presupuesto.

De esa manera no habrá interés en hacer un presupuesto bien estudiado, ni habrá a quién hacer responsable de la conveniente inversión del dinero.

Yo dije en la sesión anterior que había un error grande en la cantidad que se había consultado para el servicio del empréstito; si la memoria no me es infiel, se consultaban 23 millones y según el señor Ministro se necesitaba 32 millones. En lo relativo al carbón, había también una diferencia de seis millones. No parece sino que los millones fueran centavos, según la manera cómo se barajan las partidas de este presupuesto.

Yo declaro, señor Presidente, que mientras no se ponga mano de fierro, y no se implante una buena contabilidad, no tendremos jamás una administración correcta, ni menos aún utilidades. Una empresa que tiene sus tarifas ya bastante subidas y que tiene pérdidas no encuentra, sin embargo, otro camino para cubrir esas pérdidas que aumentar sus tarifas! No se estudia el medio de procurar mayores entradas por economías u otros capítulos, sino que se grava directamente al contribuyente; no se hace un estudio sereno para equilibrar el presupuesto si no que se recurre al crédito. Esto manifiesta la existencia de una profunda desorganización.

Cualquiera empresa comercial o industrial, si tiene pérdidas hace lo posible por enmendar el rumbo y por encuadrarse dentro de las entradas, pero no ocurre lo mismo con la Empresa de los Ferrocarriles; aquí es inútil que se le fije un presupuesto, por que no se somete a él, aunque sea una ley.

Es necesario que para alterar el destino de las partidas se ocurra al Congreso, con las razones justificativas, y a eso tiende mi indicación para suprimir el inciso segundo.

El señor LETELIER (Ministro de Ferrocarriles).—Voy a contestar brevemente las observaciones que ha formulado el honorable Senador por Santiago.

Decía S. S. al principio de su discurso, que esta idea de la alteración de los ítem, o sea la reducción de algunos y el aumento de otros, es una prueba manifiesta de la forma poco cuidadosa con que se ha estudiado este presupuesto.

En cambio, es fácil darse cuenta de que no es así, sino todo lo contrario.

Sabe el Honorable Senado y lo sabe también el público, que la Empresa se encuentra empeñada en la reducción de sus gastos y en el mejoramiento de los servicios. De suerte que bien puede ocurrir el caso de que durante el ejercicio financiero de un año se hagan economías en un ítem, sin que eso signifique que el ítem haya sido mal estudiado.

Así, por ejemplo, con respecto a la reducción de empleados, por la no provisión de las vacantes, se ha producido una disminución de varios centenares de ellos. Lo que significa una fuerte economía. Yo no tengo la cifra exacta de este capítulo y tal vez los señores Consejeros podrían darla; pero puedo asegurar que es bastante apreciable. Y este dinero excedente del ejercicio es natural que la Empresa pueda invertirlo en otros gastos que redunden en mejoramiento del servicio.

Mi aseveración de que el presupuesto ha sido bien estudiado se puede comprobar claramente respecto de los dos ítem aludidos por el honorable Senador, para compra de carbón y para el servicio de los empréstitos de la Empresa. El señor Senador decía: ¿Cómo ha de ser correcto que consultándose $ 43.600,000 para carbón, el gasto sea solamente de $ 31.200.000, o sea que haya una diferencia de 12.000.000 de pesos en lo calculado por la Empresa? Este es un grave error de cálculo, decía S. S. ¿Cómo se puede errar en un 30%?

La explicación es muy clara, sin embargo. Cuando se hizo el presupuesto, a mediados de 1921, el precio del carbón era alrededor de 100 pesos la tonelada, y entre el año 1921 y el año 1922 el precio bajó a 60 ó 70 pesos la tonelada. El cálculo último es más correcto que el primero, atentos los nuevos datos del problema.

Y lo mismo sucede con el servicio de los empréstitos.

Se preguntaba el h. Senador por Santiago:

Se preguntaba el honorable Senador por Santiago: ¿Cómo es posible que en Agosto de 1921 se consultara la suma de $ 21.260,000, que antes de un año se venga a decir que se necesitan $ 34.000,000?

La explicación es muy clara. Cuando se formó el presupuesto, no se había contratado aún el último empréstito; pero ahora es necesario tomarlo en cuenta y consultar la cantidad necesaria para su servicio. Entonces el último cálculo es más exacto que el anterior.

Y esto que pasa con los ítem globales relativos al carbón y al empréstito, se repite en otros gastos, como ser, los destinados a adquisiciones de materiales.

Con las innovaciones introducidas en el departamento de compra de materiales, se ha establecido un mayor orden en los gastos, obteniéndose una reducción bastante crecida desde el año pasado a esta parte, y probablemente en este capítulo pueda luego introducirse una economía de cerca de dos millones de pesos. Mediante esta economía sería posible dedicar una mayor suma a la atención de otros servicios como el de desinfección de carros para ganado y otras mejoras, con lo que se haría un señalado servicio al país.

Por las razones que he dado, considero perfectamente justificada la disposición de que el

sobrante de un ítem pueda invertirse en otras atenciones del servicio.

De manera que el inciso segundo cabe dentro del propósito perseguido por la Empresa de los Ferrocarriles en bien del servicio.

Las razones que he expuesto, me parecen suficientes para que el Senado pueda dar su aprobación al presupuesto de la Empresa para 1922, en la forma contenida en el artículo 1.o.

El señor BAÑADOS.— Las explicaciones que acaba de dar el señor Ministro de Ferrocarriles están comprobando todas las observaciones que he formulado sobre la falta de orden en la administración de la Empresa. Ellas confirman plenamente que no es conveniente que el dinero que se economiza en la inversión de algunos ítem, sirva para suplementar otros en los cuales se han producido derroches, porque de esta manera no quedará nunca un sobrante para disminuir el déficit que pesa sobre la Empresa.

Todas las razones dadas por el señor Ministro, repito, no hacen más que confirmar lo que estaba diciendo. La palabra presupuesto quiere decir un cálculo de cómo se va invertir esto o aquello en tales o cuales servicios.

Yo creo que cada jefe de departamento debiera estudiar su servicio y calcular cuánto debe gastar en el año; pero si se deja esta facultad de invertir en un ítem lo que se haya ahorrado en otros, no podrá haber regularidad en los presupuestos, y se dejará correr la máquina de los gastos.

Estimo que una de las causas que puede fomentar la desorganización de la Empresa es esta facultad amplísima que se quiere dejar a la misma, facultad de que no goza ninguna otra repartición pública.

De manera que insisto en lo que he dicho y en la indicación que he formulado.

El señor URREJOLA.— En los presupuestos de los años 1916, 1917, 1918 y 1919 figuraba una partida para reconstruir la estación del Barón en Valparaíso, y veo que esa partida no figura en el presupuesto que estamos discutiendo.

Valparaíso ha sido muy desgraciado en materia de construcción de obras públicas.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— No tanto, señor Senador, porque el Senado despachó hace pocos días un proyecto que destina fondos precisamente para la estación del Barón.

El señor URREJOLA.— Ese es un proyecto que autoriza la venta de algunos lotes de terrenos adyacentes a los cerros, cuyo producto se destinará a ciertas obras; pero mientras esos terrenos no se vendan, no hay seguridad de hacer las obras.

En cambio, hace cerca de ocho años que se viene consultando en los presupuestos una partida para construir la estación del Barón, sin que hasta ahora se haya invertido. Desearía saber qué esperanzas hay de que se haga esa obra, que considero absolutamente indispensable.

El señor CORREA (Vice-Presidente).—Voy a anticiparme a la respuesta que pueda dar el señor Ministro a la pregunta que hace el señor Senador por Valparaíso.

Lo que está en discusión en estos momentos en el Honorable Senado, es el presupuesto ordinario de la Empresa de los Ferrocarriles, y la obra a que se ha referido S. S., es de aquellas obras extraordinarias que deben atenderse con fondos especiales. De manera que ese asunto no tiene cabida en la discusión de este presupuesto.

El señor URREJOLA.— Con respecto a la contestación que se ha servido dar el señor Vice-Presidente, a mi pregunta, debo observar que a pesar de haberse consultado la partida a que me he referido en los presupuestos de 1916, 1917, 1918 y 1919, ella no se invirtió y después se suprimió, a pesar de que se refería a una obra de suma importancia para la misma Empresa y para el puerto.

De manera, señor, que yo quisiera conocer el propósito que sobre el particular tiene la Empresa de los Ferrocarriles.

El señor LETELIER (Ministro de Ferrocarriles).—Refiriéndome a lo manifestado hace un instante por el honorable señor Vice-Presidente, diré que en el plan extraordinario de obras que deben costearse con el producto del empréstito, figuran partidas para la construcción y mejoramiento de estaciones, entre las cuales está comprendida la del Barón.

Así, por una parte se consultan 723 mil dólares y por otra 620 mil pesos, moneda corriente, para este plan de trabajos, y la construcción de la estación del Barón ocupa un lugar preferente en este plan. A mayor abundamiento, en el proyecto que despachó hace poco el Honorable Senado se destina más de un millón de pesos para la construcción de la estación del Barón. Puede estar seguro el señor Senador por Valparaíso que esta obra no sufrirá retardo.

El señor URREJOLA.—Agradezco la respuesta que se ha servido darme el honorable señor Ministro.

Lo importante en este caso es que la obra a que me he venido refiriendo se inicie sin demora. Tomo la declaración del señor Ministro, o mejor dicho, la interpreto en el sentido de que la Empresa tiene el propósito de empezar cuanto antes la construcción de esta obra, que es de manifiesta conveniencia para el puerto de Valparaíso y para la misma Empresa.

El señor LETELIER (Ministro de Ferrocarriles).— Exacto, honorable señor Senador.

El señor HUNEEUS.—El inciso segundo del artículo que estamos discutiendo me sugiere una duda.

Dice este inciso: "Los ítem del presupuesto de gastos podrán excederse por la Dirección General del ramo, de acuerdo con el Consejo de Administración, y previa aprobación suprema,

si el mayor desarrollo de los servicios lo requiere".

Yo no sé si he entendido bien al señor Ministro, pero me parece que Su Señoría ha dicho que esta autorización se establece sólo dentro de la suma total de los gastos presupuestados o si comprende también el exceso de entradas que pueda tener la Empresa.

En este concepto, aceptaría el inciso; pero tal como está redactado, sin especificar que la autorización queda limitada en la forma que he indicado, estimo que no debería ser aprobado.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—La autorización se refiere a los ítem del Presupuesto de gastos.

El señor HUNEEUS.—¿Pero ilimitadamente, señor Presidente? Yo entiendo que no.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—La forma en que viene la autorización es la misma que tenía en el Presupuesto del año 20.

El señor HUNEEUS.—Iba, precisamente, a hacer una salvedad: tengo plena confianza en el Consejo de los Ferrocarriles, plena confianza en su Director General y plena confianza en el señor Ministro del ramo. En esta oportunidad hubiera dado con gusto todas las autorizaciones que se hubieran solicitado, pero creo que es sentar un pésimo precedente autorizar los Presupuestos de la Empresa en una forma que significan una autorización amplísima, ilimitada.

Comprendo que se diga que dada la naturaleza comercial de la Empresa, estos ítem podrán variar, es decir que puede ser necesario gastar más en unos y menos en otros, pero siempre que esa autorización se conceda dentro de la suma total a que asciende el Presupuesto.

El señor LIITELIER (Ministro de Ferrocarriles).—Yo opino en una forma análoga a la que ha expresado el honorable Senador y creo que se podría salvar la dificultad, diciéndose que esto se hará si las entradas lo permiten. Esto vendría después de las palabras "lo requiere".

Formularía indicación en ese sentido.

El señor IIUNEEUS.—Muy bien, señor Ministro. En esa forma acepto el inciso. En cuanto a la parte final del mismo inciso que dice: "en igual forma podrán aplicarse los posibles sobrantes en otros ítem que pudieran agotarse", creo que es innecesario establecerlo aquí, porque el artículo 35 de la ley Orgánica de Ferrocarriles dice en su inciso 2.o: "La Empresa atenderá, con sus propias entradas, los gastos ordinarios de la Administración, **y administrará como peculio propio** en conformidad a esta ley, **los sobrantes** que puedan producir los balances anuales".

De manera que la mente del legislador fué conceder a la Empresa cierta elasticidad para formar sus presupuestos, y es lógico que así sea. Sin embargo, como sólo habría una redundancia, no hago mayor hincapié sobre el particular.

El señor BAÑADOS.—Yo he pedido que se vote este inciso.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—A su tiempo se hará, señor Senador.

Yo iba a indicar una ligera modificación al inciso, y es la siguiente. Donde dice "aprobación suprema", propongo que se diga: "aprobación del presidente de la República".

El señor BAÑADOS.—Yo propondría que se dijera "previa aprobación legislativa".

El señor HUNEEUS.—Yo creo que con la modificación propuesta por el señor Ministro se consultar los deseos del honorable Senador.

El señor AGUIRRE CERDA.—¿Estamos en la discusión general, señor Presidente.

El señor CLARO SOLAR.—Estamos en la discusión particular.

El proyecto ya está aprobado en general.

El señor AGUIRRE CERDA.—¿Su Señoría ha puesto en votación el inciso segundo, conjuntamente con la modificación propuesta por el señor Ministro?

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Está en discusión el artículo primero.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente se dará por aprobado el artículo en la parte no observada.

Aprobado.

En votación el inciso segundo en la forma que se va a leer.

El señor SECRETARIO.—"Los ítem del presupuesto de gastos podrán excederse por la Dirección General del ramo, de acuerdo con el Consejo de Administración, y previa aprobación del Presidente de la República, si el mayor desarrollo de los servicios lo requiere y siempre que las entradas lo permitieren. En igual forma podrán aplicarse los posibles sobrantes de los diversos ítem en otros item que pudieran agotarse".

El señor BAÑADOS.—Yo voy a pedir que se vote mi indicación para suprimer el inciso.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Bastará con que S. S. vote en contra del inciso.

El señor BAÑADOS.—Muy bien. Pido que la votación sea nominal.

El señor AGUIRRE CERDA.—Con la modificación propuesta por el señor Ministro desaparece toda la gravedad que para mí tenía la primera parte de este inciso, porque, en realidad, como estaba, equivalía a no tener presupuesto, era dejar una facultad omnímoda al Consejo o al Gobierno. Con la modificación propuesta desaparece esa gravedad y, en consecuencia votaré a favor del inciso.

El señor BAÑADOS.—Como yo he hecho indicación para que se suprima el inciso, me abstendré de votar.

—Puesto en votación nominal el inciso segundo, con las modificaciones propuestas por el señor Ministro de Ferrocarriles y el señor Presidente, resultó aprobado por 14 votos, habiéndose abstenido de votar un señor Senador.

—Votaron por la afirmativa los señores

Aguirre, Briones Luco, Claro Solar, Concha Subercaseaux, Concha don Luis Enrique, Correa, Edwards, Gatica, González, Hunneus, Letelier, Ochagavía, Urrejola y Valdés.

Se abstuvo de votar el señor Bañados.

El señor SECRETARIO.—Art. 2.o La Empresa de los Ferrocarriles queda autorizada para mantener durante el año 1922 los actuales recargos por premio del oro de 50% en la Red Central Sur y de 170% en la Red Central Norte."

El señor BAÑADOS.—Desearía que el señor Ministro de Ferrocarriles se sirviera explicar por qué se hace una diferencia en el recargo entre la Red Central Sur y la Red Central Norte.

El señor LETELIER E. (Ministro de Ferrocarriles.)—Por que las tarifas para la Red Central Sur han sido establecidas a razón de diez peniques por peso y las de la Red Central Norte a razón de 18 peniques por peso.

El señor BAÑADOS.—¿Esta estimación ha sido hecha en conformidad a alguna ley, señor Ministro?

El señor LETELIER (Ministro de Ferrocarriles.)—Sí, señor Senador, desde 1914 están fijadas las bases, y desde entonces hasta ahora no se ha hecho alteración.

El señor BAÑADOS.—¿Y si el cambio internacional subiera en los meses que quedan del presente año en siete u ocho peniques, siempre se mantendrían las mismas tarifas?

El señor LETELIER (Ministro de Ferrocarriles).—Voy a dar a S. S. las explicaciones del caso.

A fines del año pasado la baja considerable de nuestro cambio hizo que se aumentara el recargo con el cual se cobraban las tarifas, y éste habría llegado a un setenta y cinco u ochenta por ciento, pero para no producir una modificación tan frecuente en el valor de las mercaderías que se transportan por los ferrocarriles, revisando las tarifas cada tres meses, como decía la ley, se dictó una ley especial que dejaba vigente el cobro de las tarifas durante el año pasado, quedando limitado el recargo a cincuenta por ciento, aún cuando el cambio bajara.

En el ejercicio financiero para el presente año, el presupuesto ha sido calculado con un recargo de cincuenta por ciento en las tarifas, recargo con el cual se estima que el presupuesto quedará saldado.

Si hubieran de efectuarse rebajas en las tarifas de la Empresa, las entradas no serían suficientes para la atención del ejercicio de este año y se produciría el consiguiente desequilibrio.

El recargo de cincuenta por ciento está vigente aun cuando el premio del oro es de 161 por ciento. Si bajara el premio del oro habría que bajar las tarifas corriéndose entonces el peligro de que se alterara el ejercicio financiero de la Empresa, y este inconveniente es el que se trata de evitar.

Este recargo de 50 por ciento corresponde actualmente a la realidad, por una parte, y a la conveniencia del ejercicio financiero de la Empresa por otra. Por eso estimo que la modificación introducida por la Comisión Mixta corresponde a la verdad de los hechos y conviene para la fijeza del cálculo de entradas de la Empresa.

El señor BAÑADOS.—Las razones que ha expuesto el señor Ministro de Ferrocarriles están manifestando que la ley de ferrocarriles es una especie de ley del embudo, en que lo ancho es para la Empresa y lo angosto para el público. Aún cuando el cambio internacional suba mucho, siempre se cobrará un recargo de 50 por ciento.

Me parece que esto no es buena administración. Ya en ocasión anterior palpamos los resultados de esta medida, pues aún cuando el cambio estuvo a 14 peniques por peso, siempre la Empresa cobró sus tarifas con relación al cambio de diez peniques.

Todo esto revela lo que dije hace un instante: que hay falta de organización en los servicios de la Empresa de los Ferrocarriles.

No voy a formular indicación de ninguna especie en este caso, y me limitaré a dejar constancia de mi opinión.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado el artículo 2.o.

El señor BAÑADOS.—Con mi voto en contra, señor presidente.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). —Aprobado el artículo, con el voto en contra del honorable Senador por Santiago, señor Bañados.

Se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

Por el Jefe de la Redacción,
Manuel Lemus D.